



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 041- 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 01 de junio de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nos. 07 y 08 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 31 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 021-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 27 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo de 2022, el Cumplimiento de acuerdos y pedidos del directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, en la estación de Orden Día, al desarrollarse sobre la agenda de la sesión, respecto al seguimiento del pedido: Elaboración de un expediente técnico sobre la captación de Tamango debido a las constantes precipitaciones que vienen perjudicando a las fuentes de captación generando problemas en el abastecimiento del líquido elemento que requiere la localidad de La Merced; el Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, informó que mediante Memorando Nº 246-2022-GG/EPSSSCSA, recepcionada por la Gerencia Operacional con de fecha 23.03.22, ha solicitado la elaboración de un expediente técnico sobre la captación Tamango, por lo que el Gerente Operacional con fecha 18.04.2022 presentó el Informe Nº 0131-2022/EPSS/GO.SG.SA, respecto al Plan de Trabajo para la Unidad Operativa La Merced, donde detalla el mantenimiento de las captaciones de Río toro, Río Torino y Captación Tamango, que considera la PTAP, Líneas de Conducción hasta las captaciones. Sin embargo, los directores en pleno requirieron que se cumpla con elaborar el expediente técnico no sólo del Río Tamango, sino también de las demás captaciones.



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

Página 1 de 2

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 041- 2022-PD/EPSSSC.S.A.


La Merced, 01 de junio de 2022

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

- PRIMERO** : **Encargar** a la Gerencia General, con carácter de URGENCIA la elaboración de la ficha y Expediente Técnico de la Línea de Conducción de 12 km, de la Localidad de La Merced, a consecuencia de la emergencia suscitada el día viernes 27.05.22 y sábado 28.05.22; que perjudico el abastecimiento del agua potable a la ciudad de La Merced; en un plazo de 10 días.
- SEGUNDO** : **Encargar** a la Gerencia General, con carácter de URGENCIA la elaboración del perfil y Expediente Técnico sobre el "Mejoramiento de las Captaciones del Tamango, Toro, y Torino"; y "Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable" de la Localidad de La Merced, a consecuencia de la emergencia suscitada el día viernes 27.05.22 y sábado 28.05.22; que perjudico el abastecimiento del agua potable a la ciudad de La Merced; en un plazo de 120 días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD C.M.L.